

## LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA II

### EVALUACIÓN DEL ALUMNADO DE 2º DE BACHILLERATO

A la hora de llevar a cabo la evaluación del alumnado de este nivel educativo se tendrá en cuenta especialmente el formato de examen al que se enfrentarán estos alumnos en la prueba de acceso a la universidad, la PAU, ya que se busca lograr que puedan afrontarla con las máximas garantías. Es por esta razón que se atenderá fundamentalmente a lo que se recoge en la matriz de especificaciones para la PAU relativa a la materia de Lengua Castellana y Literatura.

Teniendo en cuenta la vinculación entre las distintas competencias y criterios de evaluación, por un lado, y los instrumentos que serán empleados para su evaluación, la nota de cada uno de los trimestres se obtendrá aplicando los siguientes porcentajes en relación con dichos instrumentos de evaluación, que son, básicamente, cuatro: pruebas escritas, producciones orales, producciones escritas y pruebas prácticas:

- A. Un 75 % corresponderá a la calificación obtenida en la prueba o **pruebas escritas** que se realicen a lo largo del trimestre. Al menos habrá en cada trimestre una que se amolde, en lo posible, al formato del examen PAU. En dicho tipo de pruebas la proporción de la nota (sobre 10) asignada a cada uno de los bloques de contenidos se ajustará a la que se maneja en el examen PAU de Lengua, es decir, un 40 % al bloque de comentario de texto, un 30 % al bloque de gramática y un 30 % al bloque de literatura.
- B. Otro 10 % estará relacionado con las notas que consiga el alumno en las **producciones escritas** que se le pedirán a lo largo del trimestre.
- C. Otro 10 % se derivará de la calificación obtenida en las **presentaciones y exposiciones orales** que se lleven a cabo en el trimestre.
- D. Por último, el 5 % restante se obtendrá a partir de las pruebas prácticas que se irán realizando a modo de **tareas diarias**, de cuya realización y desempeño el profesor irá tomando notas de clase.

Para que se pueda dar el trimestre por aprobado la calificación total deberá ser igual o superior a 5 (sobre 10).

La calificación final del curso se obtendrá de dos formas: 1) realizando la media entre la nota de los tres trimestres, y 2) contabilizando la nota de los dos primeros trimestres un 25 % del total cada uno, y la nota del tercero un 50 %. Aquella que sea más alta de las dos será la nota final de curso del alumno. En ambos casos, para superar la materia, el alumno deberá conseguir un resultado de 5 puntos o más sobre 10.

En todas las pruebas escritas, así como en aquellos ejercicios que impliquen la producción textual escrita, se aplicarán las siguientes modificaciones a la nota por ortografía y presentación:

- 0,25 puntos menos por cada falta relacionada con el uso de las grafías.
- 0,05 puntos menos por cada error en el uso de la acentuación desde el primer error.
- La penalización por un error ortográfico en una misma palabra se aplicará una sola vez (p. ej. la palabra *está* escrita sin tilde tres veces restaría solo una vez), pero varias faltas del

mismo tipo restarán de forma independiente si se trata de palabras distintas (p. ej. *lección*, *balón*, *salón* escritas sin tilde contarán como tres faltas).

- La máxima reducción de la nota por cuestiones de ortografía (sin contar la puntuación) será de dos puntos.
- Se podrá descontar hasta 0,5 puntos de la nota si la caligrafía del ejercicio resulta ilegible o hay graves deficiencias de presentación.
- Se podrá descontar hasta 0,5 puntos de la nota por un uso incorrecto reiterado de los signos de puntuación, así como por deficiencias en la expresión.

El empleo de cualquier tipo de medio fraudulento en la realización de cualquier tipo de prueba o ejercicio (ya sea mediante la utilización de chuletas, móviles, pinganillos, smartwatches, chat GPT, copias de internet, etc.) supondrá que la nota del alumno en dicha prueba o ejercicio sea igual a cero.

El redondeo de la nota hacia arriba de cara a facilitar la introducción de la nota en los boletines de evaluación se hará a partir de 0,6, de tal manera que, por ejemplo, un 6,5 figurará como un “6”, mientras que un 6,6 figurará como un “7”. Esta norma no se aplicará para las notas en la franja de 4 a 5, por lo que un 4,6 no equivaldrá a un “5” en el boletín, sino a un “4”, ya que el alumno deberá alcanzar la calificación de 5 en su totalidad como mínimo para superar la evaluación.

En cuanto a la recuperación de los trimestres suspensos, si dicho suspenso se debió a la falta de entrega o realización de actividades por parte del alumno en el momento en que fueron requeridas, se le dará a este la oportunidad de ponerse al día en la entrega para así enmendar la nota en los apartados correspondientes. La nota máxima en estas tareas entregadas fuera de tiempo podrá ser de 6 sobre 10.

En el caso de que el suspenso no se debiera a la falta de entrega o realización de tareas, sino al desempeño poco apto o deficiente en ellas, se realizarán pruebas de recuperación específicas en el trimestre posterior a la evaluación suspensa destinadas a mejorar la nota en aquellas competencias en las que el alumno no alcanzó al menos la mitad de la nota asignada a dicho apartado. Asimismo, el profesor podrá optar también porque algunas de las pruebas, actividades y ejercicios realizados durante el siguiente trimestre a la evaluación suspensa por el alumno cuenten como notas aplicables tanto para dicha evaluación como también para recuperar los apartados suspensos del trimestre anterior.

Si, a pesar de estas medidas de recuperación, la calificación final del curso de un alumno no llega a un 5 (sobre 10), deberá presentarse a una prueba final de recuperación en mayo que se ajustará al formato de examen PAU y superarla en su totalidad. Para dar la materia por aprobada llegados a esta situación será necesario obtener en dicha prueba una nota igual o superior a 5 (sobre 10). La calificación final que figurará en el boletín de notas de un alumno que haya tenido que recurrir a esta prueba final de recuperación para superar la materia no podrá ser superior a 6 (sobre 10).

En caso de no conseguir aprobar el curso en su fase ordinaria, incluso tras la realización de dicha prueba global de recuperación, el alumno dispondrá, aun así, de una última posibilidad de superar la materia presentándose a una prueba extraordinaria en el mes de junio donde se examinará de todos los contenidos tratados a lo largo del curso y cuyo resultado obtenido constituirá el cien por cien de la nota del alumno, debiendo lograr al menos un 5 sobre 10 para dar por aprobada la asignatura. En dicha prueba escrita extraordinaria se aplicarán los mismos criterios de corrección ortográfica utilizados a lo largo del curso.

Si teniendo superado el curso, un alumno quiere optar a subir nota, solo podrá hacerlo de la asignatura completa en una prueba escrita formato PAU coincidente con la prueba de recuperación final de mayo. El alumno podrá tomar la decisión de entregar el examen o no al término del mismo; sin embargo, una vez entregado al profesor para su corrección, se obtendrá una nueva nota del curso que hará media con la nota anterior del alumno.

	COMPETENCIA ESPECÍFICA	CRITERIOS EVALUACIÓN	PONDERACIÓN	PORCENTAJE TOTAL	INSTRUMENTO EVALUACIÓN
1	Diversidad lingüística	1.1	1,25	2,5 %	producción oral
		1.2	1,25		
2	Comprensión oral	2.1	2,5	5 %	prueba escrita
		2.2	2,5		
3	Producción oral	3.1	2,5	5 %	producción oral
		3.2	2,5		
4	Comprensión escrita	4.1	6,25	12,5 %	prueba escrita
		4.2	6,25		
5	Producción escrita	5.1	8,75	17,5 %	prueba escrita
		5.2	8,75		producción escrita
6	Información e investigación	6.1	1,25	2,5 %	producción oral
		6.2	1,25		
7	Lectura obras literarias	7.1	2	8 %	prueba escrita
		7.2	2		
		7.3	2		
		7.4	2		
8	Literatura	8.1	8	24 %	prueba escrita
		8.2	8		prueba escrita/ producción escrita
		8.3	8		
G	Lengua	9.1	6	18 %	prueba escrita
		9.2	6		
		9.3	6		
10	Comunicación respetuosa	10.1	2,5	5 %	prueba práctica
		10.2	2,5		